

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2023-00018-00.

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el liquidador designado en la providencia del 28 de marzo de la presente anualidad, se releva del cargo y en su lugar se designa a quien aparece en la documental que obra en el archivo que antecede a esta providencia, tomado de la lista de liquidadores registrada en la página web de la Superintendencia de Sociedades, a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$2'000.000,00 m./cte. Comuníquesele su designación por el medio más expedito indicándole que deberá tomar posesión del cargo encomendado el **DÍA 17 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 AM.**, en la forma y condiciones indicadas por el colaborador del Despacho.

De otro lado, obre en autos la misiva proveniente del acreedor Banco BBVA Colombia S.A, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Por último, se reconoce al abogado Carlos Andrés Arredondo SanMartín como apoderado sustituto, en los términos de la sustitución de poder allegada por el apoderado principal.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **21 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario